SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 1226

0000013

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio del 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía AEROCHANEC S.A. a PUNTONATURAL S.A. y la consiguiente reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE dicha escritura pública contiene el cambio de denominación de la compañía AEROCHANEC S.A. a PUNTONATURAL S.A., el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-256 de 22 de junio del 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalado en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía AEROCHANEC S.A. a PUNTONATURAL S.A. y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía AEROCHANEC S.A. a PUNTONATURAL S.A., se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 16 de junio del 2015, que se aprueba, y de la de constitución de la compañía AEROCHANEC S.A. hoy denominada PUNTONATURAL S.A., en su orden; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Registro de Datos Públicos

ntón Quito

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 JUN 2015

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Exp. 702232
Tr. 21101
RR/

Dirección Nacional de Regist
Registro Mercantil del Cantón Quito